

Autorización para la publicación de imágenes de los alumnos

Estimados padres:

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad escolar y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros hijos durante la realización de las actividades escolares y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al **artículo 18.1 de la Constitución** y regulado por la **Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre**, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal:

La dirección de este centro pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con **carácter pedagógico** se puedan realizar a los alumnos y alumnas del centro, en las diferentes actividades lectivas, complementarias y extraescolares organizadas por el centro docente y publicadas en:

- La página web o cuentas de redes sociales del centro.
- Filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito educativo.

Dicha autorización se solicita marcando una casilla en el formulario de matrícula.